



Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL PRIMER BLOQUE DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAS DEL SERVICIO DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024.

SEPTIEMBRE DE 2023

Índice

I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024.	2
II. METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024	2

I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024.

Mediante correo electrónico recibido el 31 de agosto de 2023, signado por la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió la circular INE/DESPEN/ED/DPR/902/2023 el Mtro. Jorge Gustavo García Castro Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización, mediante la cual hace de su conocimiento que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024. Asimismo, le informa de la disponibilidad del instructivo y los instrumentos para la valoración de competencias de la evaluación mencionada.

Derivado de lo anterior, mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1326/2023 de fecha 01 de agosto de 2023 se hizo del conocimiento al personal del servicio adscrito a este Instituto la circular INE/ED/DESPEN/032/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

II. METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024

Anexo Único. Incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DECEYEC

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2024
Tema prioritario		(2023-2024) Promover el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.		
Objetivo		Instrumentar las actividades definidas en el acuerdo de trabajo establecido con el INE en la entidad en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.		
Fórmula de cálculo		(Acciones instrumentadas / Acciones previstas) * 100		
Línea base		Total de actividades previstas para la implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Acuerdo de Trabajo en la entidad.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de acciones instrumentadas respecto de las previstas para la implementación del PPPC a nivel OPL.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de eficiencia definidos.		
	Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de eficiencia definidos.		
	Nivel bajo	No cumple con dos o más criterios de eficiencia definidos.		
Criterios de Eficiencia		1. Elaborar un cronograma para la ejecución de las actividades previstas en el Acuerdo de Trabajo, mencionando al personal responsable de su implementación, en el formato que para el efecto establezca la DECEYEC.		

	2. Elaborar 9 reportes (un reporte quincenal, con corte de 2 semanas operativas) de las actividades implementadas que incluya actividades territoriales y la difusión de herramientas cívicas digitales con su métrica, a más tardar el martes siguiente a la segunda semana operativa que se reporta, en los formatos que para el efecto establezca la DECEYEC. 3. Ejecutar las actividades en las condiciones de modo, tiempo y lugar definidos en el Acuerdo de Trabajo. 4. Cumplir con las metas de alcance establecidas en el Acuerdo de Trabajo. 5. Obtener el 80% en las encuestas de satisfacción para las actividades territoriales en los formatos que para el efecto establezca la DECEYEC.
Soporte Documental	1. Cronograma de ejecución del Acuerdo de Trabajo. 2. Nueve reportes elaborados y correos de envío de dichos formatos a la VECyPC en la JLE de la entidad federativa. 3. Reporte de actividades implementadas semanalmente que incluya la fecha prevista y su comparativo con la fecha ejecutada. 4. Reporte de resultados de las encuestas de satisfacción, por actividad.
Observaciones	Definir un enlace para las comunicaciones con la VECyPC en la JLE de la Entidad.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2024
Tema prioritario		(2023-2024) Promover el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.		
Objetivo		Integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de los valores democráticos a nivel nacional.		
Fórmula de cálculo		(Talleres presenciales realizados en zonas rurales / Talleres planteados)*100		
Línea base		Talleres planteados a los OPL.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Talleres realizados por los OPL en zonas rurales.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Los talleres realizados cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	Uno de los talleres realizados, no cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	Dos o más de los talleres realizados, no cumplen con los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		1. Realizar los talleres presenciales con una asistencia mínima de 20 personas, en cada uno. 2. Cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos que para tal efecto emitirá la DECEyEC. 3. Aplicación de encuesta de taller, en la que se obtuvo un nivel satisfactorio del 80%.		

	4. El informe final deberá remitirse a más tardar el 31/05/2024. 5. El informe final deberá contener: fecha y lugar donde se llevó a cabo cada taller, promocional de la actividad y enlistar los medios y canales de comunicación tradicionales, digitales y alternos utilizados, lista de asistencia, datos de la o las personas que impartieron el taller, metodología, intervención y encuesta.
Soporte Documental	1. Informe final con toda la documentación requerida y las conclusiones al 31 de mayo de 2024, deberá ser enviado a través de la UTV-OPL.
Observaciones	1. Los OPL se basarán en el último estudio realizado por el INEGI, para identificar las zonas rurales que se integrará a los lineamientos. 2. Los Lineamientos, incluyendo las temáticas y los títulos de los textos, serán transmitidos por medio de la UTV-OPL en el mes de septiembre. 3. Todas las entidades tendrán como meta la realización de al menos tres talleres correlacionados con el porcentaje de población rural y personal que participara en la meta, excepto las entidades de Campeche, Colima, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Coahuila que realizarán dos talleres por el personal que tienen los OPL para cumplirla y el porcentaje de zonas rurales. 4. Los informes finales tendrán que ser remitidos a la DECEyEC a través, de la UTVOPL. 5. Ventanilla de ayuda y orientación: en la Subdirección de Promoción y Divulgación, divulgacion.deceyec@ine.mx

Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DEOE

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo de Organización Electoral	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Número de la meta	DEOE-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/03/2024
Tema prioritario		(2023-2024) Documentación electoral OPL.		
Objetivo		Lograr la validación del 100% de los diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados para la elección local de 2024 de conformidad con el manual y la guía correspondientes.		
Fórmula de cálculo		(Número de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y la guía correspondiente / Número de diseños de la documentación y materiales requeridos) * 100.		
Línea base		100% de diseños de documentación y materiales requeridos.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y la guía correspondiente.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales a más tardar el 31 de diciembre de 2023.		
	Nivel medio	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales a más tardar el 31 de enero de 2024.		
	Nivel bajo	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales después del 31 de enero de 2024.		
Criterios de Eficiencia		NA		

Soporte Documental	1. Oficio de la DEOE sobre el inicio de la actividad. 2. Formatos únicos y especificaciones técnicas. 3. Diseños validados en el sistema de documentos y materiales de OPL. 4. Reporte comparativo de los formatos únicos remitidos por la DEOE y los diseños validados. 5. Oficios de validación emitidos por la DEOE/INE.
Observaciones	La validación de la documentación y materiales electorales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestos a disposición de los OPL por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Para la evaluación del indicador de eficacia se considerará la tercera entrega a la JLE correspondiente.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Número de la meta	DEOE-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/05/2024
Tema prioritario		(2023-2024) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.		
Objetivo		Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales y al personal de apoyo en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral 2023-2024.		
Fórmula de cálculo		(Número de consejeras, consejeros y personal de apoyo capacitados / Total de consejeros, consejeras y personal de apoyo por capacitar) *100.		
Línea base		100% de consejeros, consejeras y personal de apoyo por capacitar.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de Consejerías Distritales y/o Municipales y personal de apoyo capacitado relativo al desarrollo de las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral 2023-2024.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	La capacitación cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	La capacitación no cumple con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	La capacitación no cumple con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		El curso de capacitación debe cumplir con lo siguiente: 1. Presentó información de los tipos de cómputo que desarrolló el consejo/comité en el proceso electoral anterior, tales como las problemáticas y las acciones de solución realizadas. 2. Presentó el procedimiento a desarrollar en la sesión especial de cómputos de acuerdo con el lineamiento aprobado por el Consejo General del Organismo Público Local correspondiente, para el Proceso Electoral 2023-2024.		

	3. El material de apoyo elaborado por el OPL deberá estar apegado a la normatividad vigente para una mejor comprensión del tema por parte de los usuarios, por lo que debe incluir: a) Programa de trabajo. b) Convocatorias. c) Presentaciones. d) Materiales didácticos. e) Evaluación de conocimientos. f) Cuestionario de satisfacción. g) Registro de asistencia. h) Informe estatal de conclusión de la meta, con los resultados de la capacitación. 4. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo del material de apoyo. 5. El promedio de los evaluados y evaluadas en el examen de conocimiento aplicado por el OPL fue mayor a 8.5. 6. En la aplicación del cuestionario elaborado por el OPL para medir el nivel de satisfacción de las y los participantes, se obtuvo un promedio de al menos 8.5. 7. Se elaboró un reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos correspondiente a las calificaciones obtenidas por las y los usuarios capacitados. 8. Propuesta de mejora en materia de cómputos validada por el Titular del Órgano Ejecutivo.
Soporte Documental	1. Oficios girados a los Consejos para la instrumentación de la capacitación. 2. Oficio de cumplimiento de la meta, con copia para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección de Operación Regional del INE. 3. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo del material de apoyo. 4. Material de apoyo validado. 5. Reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos con las calificaciones obtenidas por las y los usuarios que recibieron la capacitación. 6. Cuestionario para medir el nivel de satisfacción de los participantes al curso. 7. Base de datos con los resultados del cuestionario de medición del nivel de satisfacción. 8. Listas de asistencia. 9. Validación por el Titular del Órgano Ejecutivo de la propuesta planteada.
Observaciones	Notas: 1. La capacitación deberá ser en la modalidad virtual considerando los recursos con los que ya cuenta cada OPL. 2. La capacitación solo aplica para las y los MSPEN del sistema OPLE adscritos al área de Organización Electoral, a quienes les corresponde realizar actividades del Proceso Electoral 2023-2024. 3. Si la calificación promedio obtenida en las evaluaciones es menor a 8.5 se le asignará nivel bajo del criterio de eficiencia.

**Metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del
Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del
periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DEPPP**

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEPPP-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2024
Tema prioritario		(2023-2024) Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.		
Objetivo		Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE notificadas al INE} + \text{Número de informes notificadas al INE} / \text{Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE aprobadas} + \text{Número de informes esperados}) * 100$.		
Línea base		Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE aprobadas y de informes esperados.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de informes y acuerdos / resoluciones remitidas a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los informes/acuerdos/resoluciones se remitieron a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Más de uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		

Criterios de Eficiencia	Los plazos de remisión son los siguientes: - Los informes se remitieron a la DEPPP dentro de los tres primeros días del mes siguiente (cuando en el mes anterior el OPLE no emitió acuerdos o resoluciones que afecten la prerrogativa en radio y televisión). - Los acuerdos o resoluciones firmadas se remitieron a la DEPPP dentro de las 48 horas posteriores a su aprobación.
Soporte Documental	Correo electrónico remitido al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión que contenga el informe o los acuerdos/resoluciones del OPLE. En caso de presentarse una omisión, el Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión enviará un correo electrónico al evaluado para informarle sobre la inconsistencia detectada, mismo que servirá como evidencia para sustentar el nivel de la calificación obtenido.
Observaciones	Los acuerdos y/o resoluciones aprobadas por el OPLE deberán ser remitidos a la DEPPP debidamente protocolizados con las firmas correspondientes. Los acuerdos y/o resoluciones deberán corresponder a: Partidos locales 1. Obtención de registro. 2. Pérdida de registro. 3. Ratificación de obtención y/o pérdida de registro. 4. Cualquier acatamiento de sentencia que modifique o ratifique el estatus de los partidos locales. Coaliciones totales, flexibles, parciales, y candidaturas comunes 1. Registro de coalición o candidatura común. 2. Disolución de coalición o candidatura común. 3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de coaliciones o candidaturas comunes. Candidaturas independientes locales 1. Registro de candidatura. 2. Pérdida de registro de candidatura. 3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de candidatura. En caso de no presentarse ningún acuerdo/resolución durante el mes, el evaluado deberá remitir un informe mediante correo electrónico al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión. Dicho informe deberá contener los siguientes apartados: 1. Recursos interpuestos sobre la pérdida de registro de partidos locales que se encuentren pendientes por resolver. 2. Solicitud de registro de nuevos partidos políticos locales que no hayan sido procesadas. 3. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus de las mismas. En el caso de las candidaturas independientes se deberán especificar oportunamente los rubros siguientes: 1. Total de registros de aspirantes a candidaturas independientes. 2. Resultados del porcentaje de apoyo ciudadano obtenido hasta el momento del informe. 3. Listado y orden definitivo de las candidaturas independientes.

	4. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus. Las omisiones se refieren a inconsistencias en la información, es decir, que el evaluador envíe el informe, pero no advierta sobre la pérdida, registro o recurso.
--	---

Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DESPEN

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral
	Número de la meta	DESPEN-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2024
Tema prioritario		Medidas cautelares competencia del OPLE.		
Objetivo		Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.		
Fórmula de cálculo		(Solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable / Medidas cautelares solicitadas) * 100.		
Línea base		Medidas cautelares solicitadas.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	El 100% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Entre el 99.99% y el 95% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Menos del 95% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas no cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones. 2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones.		

	3. Las medidas cautelares fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable.
Soporte Documental	1. Documento que acredite el número de solicitudes de medidas cautelares. 2. Primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares. 3. En su caso, documento en que conste la remisión al órgano resolutor o resolución.
Observaciones	Nota: El trámite de las medidas cautelares comprende: 1. Recepción de la solicitud de las medidas cautelares en el área evaluada. 2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares. 3. En su caso, elaboración y remisión del proyecto de resolución de la medida cautelar.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral
	Número de la meta	DESPEN-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2024
Tema prioritario		Procedimientos administrativos sancionadores.		
Objetivo		Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.		
Fórmula de cálculo		(Quejas y denuncias tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable / Procedimientos administrativos sancionadores registrados) * 100.		
Línea base		Procedimientos administrativos sancionadores registrados.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Quejas y denuncias competencia del OPL tramitadas en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	El 100% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Entre el 99.99% y el 95% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Menos del 95% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones. 2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones. 3. Las quejas y denuncias fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable.		
Soporte Documental		1. Documento que acredite el número de quejas y denuncias tramitadas. 2. Documento en que conste la primera actuación. 3. Documento en que conste la remisión al órgano resolutor.		

Observaciones	Nota: El trámite de la queja o denuncia comprende: 1. Recepción de quejas y denuncias en el área evaluada. 2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente al procedimiento. 3. Remisión al órgano resolutor competente.
----------------------	--

Este es el informe.